COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 35/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Asunción, 26 de mayo de 2015.-

VISTO

La Nota Nº 374/15 de fecha 21 de mayo presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de SEGURO PARA VEHICULOS a favor de la firma comercial ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 18/15 de fecha 21 de mayo del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

Que en lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inc) C que dispone; *"para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin*

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"SEGURO PARA VEHICULOS"**, para la Armada Paraguaya, a la firma comercial **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, hasta la suma de **Gs. 134.304.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones trescientos cuatro mil)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	260	10	99	15	Servicios Técnicos y Profesionales	8.640.000
2	1	1	260	10	99	200	Servicios Técnicos y Profesionales	36.340.800
2	1	2	260	10	11	220	Servicios Técnicos y Profesionales	5.190.000
2	1	3	260	10	11	230	Servicios Técnicos y Profesionales	9.398.400
2	1	4	260	10	11	240	Servicios Técnicos y Profesionales	6.600.000
2	1	5	260	30	11	250	Servicios Técnicos y Profesionales	4.950.000
2	1	6	260	10	11	260	Servicios Técnicos y Profesionales	26.568.000
2	1	6	260	30	11	260	Servicios Técnicos y Profesionales	4.560.000
2	1	7	260	30	11	270	Servicios Técnicos y Profesionales	17.738.400
2	1	8	260	30	11	280	Servicios Técnicos y Profesionales	6.819.600
2	1	9	260	30	11	201	Servicios Técnicos y Profesionales	7.498.800
TOTAL GENERAL:								**134.304.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada